



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Medio Ambiente  
Exp: 6018/2020

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HUESCA, NATURALMENTE SOCIAL RECIKLA Y EL CONSORCIO AGRUPACIÓN Nº1 HUESCA PARA LA RECOGIDA Y RECUPERACIÓN DE ACEITE DOMÉSTICO EN LA CIUDAD DE HUESCA, SUSCRITO EL 10 DE JUNIO DE 2016.**

De una parte el D<sup>a</sup> Lorena Orduna Pons, Alcaldesa de la ciudad de Huesca, que actúa en nombre y representación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUESCA, con CIF P-2217300-I y con domicilio en Pza. Catedral, 1, C.P. 22001-Huesca, en adelante AYUNTAMIENTO, asistido por D. José María Chapín Blanco, Secretario General del Ayuntamiento

De otra parte, D. José Francisco López Escura, con DNI [REDACTED], que actúa en representación de NATURALMENTE SOCIAL RECIKLA, con CIF B99171803 y con domicilio en C/ Sisallo, Nave 2, C.P. 50720-La Cartuja (Zaragoza), en adelante RECIKLA.

Y de otra parte más, D. José Miguel Veintemilla Martínez, con DNI [REDACTED], Presidente del CONSORCIO para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la AGRUPACIÓN Nº 1 HUESCA, con CIF V-22254858 y con domicilio en Crtra. HU-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés, Km. 4,9, Fornillos de Apiés (Huesca), que actúa en su nombre y representación, en adelante CONSORCIO.

Todas las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la formalización de la presente Adenda al Convenio citado.

Con fecha 10 de junio de 2016 las partes mencionadas suscribieron un convenio para la recogida y recuperación de aceite doméstico en la ciudad de Huesca.

El convenio finalizó el 10 de junio de 2020 y previa solicitud de prórroga del mismo, tal y como se contempla en su cláusula cuarta, la Alcaldía, por Decreto 2782/2020, acordó la prórroga hasta el 10 de junio de 2024.

Finalizando el 10 de junio de 2024 la prórroga del convenio y habiéndose solicitado la prórroga del mismo, tal y como se contempla en su cláusula cuarta la Alcaldía, por Decreto 1945/2024 de 7 de mayo acuerda la prórroga del mismo en los siguientes términos:

**“PRIMERO.-** Prorrogar por un plazo de dos años el Convenio de Colaboración existente entre el Ayuntamiento de Huesca, Naturalmente Social Recikla y el Consorcio Agrupación Nº1 Huesca, para la recogida y recuperación de aceite doméstico en la ciudad de Huesca, hasta el 10 de junio de 2026.

**SEGUNDO.-** Mantener la adenda donde Naturalmente Social Recikla, se comprometa a recoger y recuperar el aceite de los posibles contenedores que el Ayuntamiento de Huesca pudiera colocar durante los dos años de la nueva prórroga del convenio dentro de la ciudad de Huesca, con la colaboración del Consorcio para la



AYUNTAMIENTO  
DE HUESCA

Medio Ambiente  
Exp: 6018/2020

*gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación nº1 de Huesca, condicionada a ser aceptada expresamente por Naturalmente Social Recikla*

*Por lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento al Decreto de la Alcaldía 2782/2020, NATURALMENTE SOCIAL RECIKLA acepta por medio del presente documento la prórroga con las condiciones del Decreto de la Alcaldía citado.”*

Y para que conste y surta efectos firman la presente en Huesca el día de la firma electrónica.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
10/05/2024 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B  
13/05/2024 70352F41061EDA4FF3C322094AF068BA70C3B38B  
13/05/2024 520F4161AA7741078B7AECDA6D6B5BBFC0ECDC5E

PUESTO DE TRABAJO:  
Firma Electrónica  
Firma Electrónica  
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: JOSE FRANCISCO LOPEZ (R: B99171803)  
VENI EMILLA MARTINEZ JOSE MIGUEL  
LORENA ORDUNA PONS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedeelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación

